



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros consolidados de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) que se adjuntan, y comprenden el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes Estados Consolidados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas explicativas. El Tribunal de Cuentas no auditó los estados financieros de la subsidiaria Aguas de la Costa S.A., cuya información se incluye en los estados consolidados de OSE, y representa 0.13% del activo total consolidado.

Los referidos estados financieros fueron examinados por otros auditores, y la opinión del Tribunal de Cuentas, en la medida que se relaciona con la información correspondiente a la subsidiaria, se basa en los informes de dichos Auditores.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección de OSE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización

Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el Auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Bases para la calificación de opinión

Las "Inversiones en curso" que ascienden a \$ 3.390.218.411 incluyen montos correspondientes al costo de obras ya finalizadas tanto en este ejercicio como en los anteriores, así como el de bienes muebles, que al no estar contabilizados en el Rubro de activo fijo correcto, no fueron objeto del mecanismo de amortización correspondiente. El saldo representa el 10,22% del total del activo. Por lo expuesto, los ajustes que se debieron realizar y que no fue posible cuantificar, afectaron los saldos de los rubros "Bienes de uso", "Amortizaciones acumuladas" y "Resultado del Ejercicio".

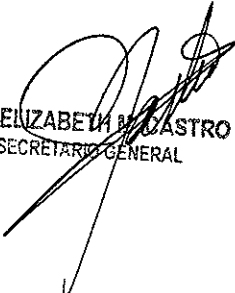


TRIBUNAL DE CUENTAS

En relación al capítulo "Créditos por Ventas", con la implementación del Sistema de Gestión Comercial iniciado en el Ejercicio 2008, han surgido debilidades de control interno que si bien se subsanaron parcialmente, al 31 de diciembre de 2010 quedaron ajustes pendientes de realizar que habrían afectado el saldo de dicho capítulo, así como el de "Ingresos Operativos". Entre las debilidades cabe mencionar que el Rubro "Deudores Oficiales" cuyo monto asciende a \$ 595:812.837 presenta diferencias no conciliadas entre dicho sistema y la Contabilidad Patrimonial. Asimismo no se pudo analizar el rubro "Deudores por Convenio" que asciende a \$ 576:858.892 dado que la información proporcionada es incompleta y además se exponen en el corto plazo los saldos que corresponden a las cuotas que restan por cobrar cuyo plazo de realización excede el período de doce meses a partir del cierre del Ejercicio.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros referidos precedentemente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada de OSE al 31 de diciembre de 2010, los resultados consolidados de sus operaciones, los flujos de efectivos consolidados y la evolución del patrimonio consolidado correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.


Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Montevideo, 24 de enero de 2012